

CONSTANCIA: Popayán, 19 de abril de 2022. Informando a la señora juez que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán allegó nota devolutiva dentro del presente asunto. Provea.

CARLOS ANDRÉS COLLAZOS QUINTERO

Secretario



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, diecinueve de abril de dos mil veintidós

Demanda: EJECUTIVO CON GARANTIA HIPOTECARIA
Radicado: 2020-00469
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE
Demandado: ORSAY PEREZ GARCES

Interlocutorio N° 767

Ref. Auto pone en conocimiento

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: PONER en conocimiento de la parte demandante la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán mediante la cual se devuelve sin registrar el embargo del bien inmueble identificado con M.I. N° 120-167840.

NOTIFIQUESE,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

Jueza

A21
2021-469

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac09fc6d4d5dafb7bb5386e230caef14c565f730d3d42601cc3740f9ef91b12b**

Documento generado en 19/04/2022 03:03:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>